**Examen por Suficiencia**

El examen por suficiencia es una oportunidad que tiene todo estudiante para evaluarse y promover una asignatura, sin cursarla, cuando considere haber desarrollado las habilidades y/o dominar el conocimiento que pretende alcanzarse en el contenido de determinada asignatura y posea los documentos necesarios para comprobarlo.

Para solicitar examen por suficiencia, el estudiante debe cumplir con los requisitos siguientes:

1. Estar inscrito en el ciclo académico en que presenta la solicitud
2. Haber aprobado el prerrequisito correspondiente en el caso de que así se requiera.
3. Demostrar experiencia y conocimiento por medio de constancias verificables dentro del +área sobre la cual requiere examen.

El estudiante interesado sólo puede realizar una vez el examen por suficiencia por cada asignatura y si ya cursó la asignatura o la ésta cursando no tiene derecho a someterse a esta forma de evaluación. Si el resultado es reprobado, el estudiante no podrá volver a solicitarlo.

El estudiante tiene derecho a solicitar un examen por suficiencia, como máximo en dos (2) asignaturas por semestre.

Los exámenes por suficiencia de dibujo por computadora que es requisito de graduación en la Licenciatura de Arquitectura, se rige por los mismos requisitos, procedimientos y disposiciones de los exámenes de suficiencia, salvo que si se reprueba, pueden volverse hacer de nuevo hasta en tres oportunidades.

¿Con que nota se aprueba una asignatura en examen por suficiencia?

La nota mínima de promoción es de 80 puntos.

¿Cuándo y cómo se solicita un examen por suficiencia?

Los exámenes por suficiencia sólo se realizan una vez cada semestre.

El estudiante deberá realizar los siguientes pasos:

1. Revisar la programación de cada inicio de semestre para solicitar los exámenes por suficiencia o solicitar información en la Coordinación Académica de la jornada en que estudia.
2. En el sistema de asignación (arquitectura.usac.edu.gt) bajar el formulario de “Solicitud para examen por suficiencia”
3. Pagar Q.20.00 (Veinte quetzales) en la Tesorería de la Facultad.
4. Llenar con letra clara el formulario y entregar en la **Ventanilla única de Control Académico** conjuntamente con la copia del recibo para el derecho a examen.

¿Qué asignatura de la Licenciatura en Arquitectura, NO tienen examen por suficiencia?

|  |  |
| --- | --- |
| Asignatura | Asignatura |
| Topografía | Fundamentos del diseño |
| Supervisión de obras | Diseño Arquitectónico 1 |
| Investigación 1 | Diseño Arquitectónico 2 |
| Investigación 2 | Diseño Arquitectónico 3 |
| Investigación 3 | Diseño Arquitectónico 4 |
| Práctica integrada 1 | Diseño Arquitectónico 5 |
| Práctica integrada 2 | Diseño Arquitectónico 6 |
| Modelos arquitectónicos 1 | Diseño Arquitectónico 7 |
| Modelos arquitectónicos 2 | Diseño Arquitectónico 8 |
| Construcción 4 | Diseño Arquitectónico 9 |

¿Qué asignatura de la Licenciatura en Diseño Gráfico, NO tienen examen por suficiencia?

|  |  |
| --- | --- |
| Asignatura | Asignatura |
| Tópicos específicos 1 | Fundamentos del diseño |
| Tópicos específicos 2 | Diseño visual 1 |
| Fotografía Profesional | Diseño visual 2 |
| Producción audiovisual | Diseño visual 3 |
| Práctica Profesional | Diseño visual 4 |
| Desarrollo y gestión de proyectos | Diseño visual 5 |
| Proyecto de graduación 1 | Diseño visual 6 |
| Ejercicio Profesional supervisado (EPS) | Diseño visual 7 |
| Diseño visual 8 | Diseño visual 9 – proyecto de graduación 2 |